

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO - AJUSTADO  
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA  
SOCIAL**

**5SA-022-2026**

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO - AJUSTADO**

**“ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
DEL MUSEO LLANERO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE  
ARAUCA”**

**1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El presente proyecto tiene como finalidad la adecuación y mejoramiento de la infraestructura física del Museo Llanero del municipio de Arauca, con el propósito de optimizar sus condiciones de funcionamiento, seguridad, accesibilidad y confort, garantizando espacios adecuados para el desarrollo de actividades culturales, artísticas y educativas dirigidas a la comunidad.

El Museo Llanero constituye un escenario representativo del patrimonio cultural del municipio, en el cual se promueven las tradiciones, costumbres e identidad de la región. No obstante, actualmente presenta deficiencias en su infraestructura, tales como deterioro en cubiertas, acabados, sistemas de iluminación, baterías sanitarias y elementos arquitectónicos, lo cual limita su uso eficiente y pone en riesgo la integridad de los usuarios.

En respuesta a esta situación, el proyecto contempla la ejecución de obras de intervención integral, que incluyen actividades de demolición, desmontaje, adecuación, construcción, instalación y acabados, orientadas a la recuperación y modernización del equipamiento. Estas intervenciones abarcan componentes como:

- Obras preliminares (desmontes y demoliciones).
- Mejoramiento de cubiertas y cielorrasos.
- Intervención en pisos, muros y acabados arquitectónicos.
- Instalación de carpintería metálica, aluminio y elementos de vidrio.
- Modernización del sistema de iluminación.
- Adecuación de baterías sanitarias y redes hidrosanitarias.
- Implementación de elementos que favorezcan la accesibilidad y seguridad.

Adicionalmente, el proyecto incorpora criterios de funcionalidad, inclusión y sostenibilidad, permitiendo la creación de espacios polivalentes que faciliten la realización de diversas actividades culturales y sociales, fortaleciendo así el tejido comunitario y el acceso equitativo a la cultura.

**ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL MUSEO  
LLANERO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE ARAUCA**

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO - AJUSTADO  
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA  
SOCIAL**

En conclusión, este proyecto busca recuperar y potenciar el Museo Llanero como un espacio digno, seguro y atractivo, contribuyendo al desarrollo cultural del municipio y al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

**2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR**

El Museo Llanero del municipio de Arauca presenta actualmente una serie de deficiencias en su infraestructura física, derivadas principalmente del paso del tiempo, la falta de mantenimiento preventivo y correctivo, así como la exposición continua a condiciones climáticas propias de la región. Estas situaciones han generado un deterioro progresivo de los elementos constructivos, afectando tanto la funcionalidad como la seguridad del inmueble.

En cuanto a las condiciones arquitectónicas, se evidencian daños en la cubierta existente, la cual presenta desgaste y materiales obsoletos que comprometen la protección frente a factores ambientales como lluvias y altas temperaturas. De igual manera, los cielorrasos muestran deterioro en su estructura y acabados, afectando la estética y condiciones internas de los espacios.

Respecto a los pisos y muros, se identifican superficies desgastadas, enchapes deteriorados, fisuras y pérdida de acabados, lo cual incide negativamente en la imagen del equipamiento y en la seguridad de los usuarios. Asimismo, algunos elementos estructurales y de mampostería requieren intervención debido a su estado de deterioro.

En relación con la carpintería y elementos metálicos, se presentan puertas, ventanas y portones en mal estado, con evidentes signos de desgaste, corrosión o inadecuado funcionamiento, lo que limita el acceso, la ventilación y la seguridad del inmueble.

El sistema de iluminación existente resulta insuficiente y en algunos casos obsoleto, generando condiciones inadecuadas para el desarrollo de actividades culturales y afectando la visibilidad en diferentes áreas del museo.

Por otra parte, las baterías sanitarias no cumplen con las condiciones óptimas de funcionamiento ni con criterios de accesibilidad universal, evidenciando deterioro en los aparatos sanitarios, redes hidráulicas y acabados, lo cual restringe su uso adecuado por parte de la comunidad.

Adicionalmente, se identifican limitaciones en términos de accesibilidad y circulación interna, lo que dificulta el uso inclusivo del espacio por parte de personas con movilidad reducida u otras condiciones diferenciales.

**ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL MUSEO  
LLANERO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE ARAUCA**

## ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO - AJUSTADO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

En conjunto, estas condiciones reflejan la necesidad de una intervención integral, orientada a recuperar la infraestructura del museo, garantizar condiciones seguras y adecuadas para los usuarios, y fortalecer su función como espacio cultural al servicio de la comunidad.

### 2.1. Localización

El proyecto se desarrollará en el Museo Llanero, ubicado en el área urbana del municipio de Arauca, capital del departamento de Arauca. Este equipamiento hace parte de la infraestructura cultural del municipio y se encuentra integrado dentro del entorno urbano, en una zona de fácil acceso para la comunidad.



Figura 1.1. Museo del Llanero en la calle 19 entre calles 23 y 24

### 3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

1	<b>OBRA CIVIL</b>		
1.1	<b>CUBIERTA</b>		
1.1.1	DESMONTE DE CUBIERTA EXISTENTE EN ADBESTO CEMENTO-FIBROCEMENTO	M2	405,68
1.1.2	CUBIERTA EN TEJA TRAPEZOIDAL TERMOACUSTICA A360 MAX-INCLUYE INSTALACION	M2	534,80
1.1.3	CUBIERTA EN POLICARBONATO ALVEOLAR COLOR BLANCO TRANSLUCIDO	M2	59,93

### ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL MUSEO LLANERO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUCA

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO - AJUSTADO  
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA  
SOCIAL**

1.1.4	REMATE ENTRE MAMPOSTERIA Y CUBIERTA	M	18,38
<b>1.2</b>	<b>CANALES</b>		
1.2.1	LIMAHOYA EN LAM. GALV. CAL. 20 D=0.65 M.	M	18,38
<b>1.3</b>	<b>ESTRUCTURA METALICA</b>		
1.3.1	CABALLETE EN TEJA TERMOACUSTICA	M	11,67
<b>2</b>	<b>REDES</b>		
<b>2.1</b>	<b>SALIDA DE ILUMINACIÓN</b>		
2.1.1	DESMONTE DE VENTILADOR O LAMPARA TECHO	UND	138,00
2.1.2	MARCO BASE PARA PANEL LED DE 60*60 EN ALUMINIO- INCLUYE INSTALACION	UND	138,00
2.1.3	PANEL LED 60*60 CMS. 45 W -INSTALADA	UND	138,00
<b>2.2</b>	<b>PUNTO SANITARIO</b>		
2.2.1	SELLADO DE PUNTO SANITARIO CON TAPON PVC.	UND	2,00
<b>2.3</b>	<b>RED SANITARIA</b>		
2.3.1	TUBERIA PVC-SANITARIA 4 PULG.-INCLUYE INSTALACION	M	15,10
<b>3</b>	<b>INFRAESTRUCTURA EN OBRA BLANCA</b>		
<b>3.1</b>	<b>MUROS Y ESTRUCTURA</b>		
3.1.1	DEMOLICION DE ENCHAPE	M2	41,48
3.1.2	DEMOLICION MURO C/CTO REF. E=0.20-0.27	M2	7,88
3.1.3	MURO EN BLOQUE Nº 5 - E=0.10 M.-INCLUYE CONSTRUCCION	M2	14,15
3.1.4	RESANE DE MUROS	M2	2
3.1.5	ENCHAPE PARA MURO EN CERAMICA TRAFICO PESADO DE 0.30*0.60 M.INSTALADA	M2	32,78
3.1.6	PAÑETE 1:4 LISO SOBRE MURO E=0.02 M. INCLUYE FILOS Y DILATACIONES	M2	28,29
3.1.7	PINTURA EN VINILO SOBRE PAÑETE O ESTUCO A 3 MANOS-INCLUYE APLICACION	M2	1.191,11
3.1.8	REVESTIMIENTO ACUSTICO DE MURO-INCLUYE INSTALACION	M2	320,55
3.1.9	CONCERTINA INSTALADA	M	27,93
<b>3.2</b>	<b>FACHADA</b>		
3.2.1	MUROS LADRILLO A LA VISTA BRECHA 10MM	M2	4,00
3.2.2	ESTUCO PLASTICO PARA FACHADAS-INCLUYE APLICACIÓN	M2	310,84
<b>3.3</b>	<b>APARATOS SANITARIOS</b>		
3.3.1	DESMONTE DE SANITARIO-LAVAMANOS	UND	10,00
3.3.2	KIT SANITARIO DISCAPASITADOS ANTIVANDALICOS INCLUYE INSTALACION	UND	2,00
3.3.3	LAVAMANOS ANTIVANDALICO CON GRIFERIA E INSTALACION	UND	4,00

**ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL MUSEO  
LLANERO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE ARAUCA**

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO - AJUSTADO**  
**SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

3.3.4	ORINAL MEDIANO CON GRIFERIA ANTIVANDALICA-INCLUYE INSTALACION	UND	2,00
3.3.5	SANITARIO ANTIVANDALICO ECOCLEAN-INCLUYE INSTALACION	UND	2,00
<b>3.4</b>	<b>BARANDAS Y PASAMANOS</b>		
3.4.1	BARANDA METALICA TUBERIA 2 pulg. H=1.20	M	3,90
<b>3.5</b>	<b>CIELORRASO</b>		
3.5.1	DESMONTE DE CIELORRASO EN PVC INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE	M2	803,88
3.5.2	CIELORRASO EN LAMINA PVC DE 8 MM.CON ESTRUCTURA DE SOPORTE DE CAL.24 INCLUYE CORNIZA E INSTALACION	M2	865,43
<b>3.6</b>	<b>PISOS</b>		
3.6.1	DEMOLICION DE PISO EN CERAMICA Y/O TABLETA DE GRES INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES	M2	105,37
3.6.2	PLACA DE ENTREPISO ALIGERADA CON LAMINA METALDEK E=0.15 M.	M2	9,02
3.6.3	IMPERMEABILIZACION SOBRE PLACA DE CONCRETO	M2	18,92
3.6.4	VIGA METALICA EN PERFIL IPE-200-INCLUYE INSTALACION	M	15,92
3.6.5	PLATINA METALICA DE ANCLAJE DE PERFIL METALICO	UND	7,00
3.6.6	PISO EN PORCELANATO T-PRIMERA INSTALADO	M2	9,02
3.6.7	ENCHAPE DE PISO EN CERAMICA GRIS MACEDO 0.40*0.40 M. INCLUYE INSTALACION	M2	24,00
3.6.8	CENEFA EN GRAVILLA LAVADA E=0.10 M.-INCLUYE INSTALACION	M	4,00
3.6.9	PISO EN TABLON DE GRES ROJO LISO DE 0.30*0.30 M.	M2	4,00
3.6.10	PISO EN MADERA ZAPAN-11.25*9.35M.INCLUYE INSTALACION CON ESTRUCTURA Y ACABADO FINAL	UND	1,00
<b>3.7</b>	<b>PUERTAS</b>		
3.7.1	DESMONTE DE PUERTA METALICA ENTAMBORADA	M2	7,28
3.7.2	DESMONTE DE MARCO METALICO PUERTA	M	13,04
3.7.3	DESMONTE Y RETIRO DE PORTON METALICO	M2	23,33
3.7.4	PUERTA EN ALUMINIO ANODIZADO BLANCO MATE-INCLUYE INSTALACION	M2	5,83
3.7.5	PUERTA MET. L.COLL ROLLED CON MARCO CERR	M2	5,52
3.7.6	PORTON METALICO TIPO REJA EN TUBERIA DE 1*1 PULG. INCLUYE INSTALACION	M2	28,48
3.7.7	DIVISION BAÑO MODULAR EN ALUMINIO-INCLUYE INSTALACION	M	20,00
<b>3.8</b>	<b>VENTANAS</b>		
3.8.1	VENTANA ALUMINIO TIPO PERSIANA-INCLUYE INSTALACION	M2	2,25

**ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL MUSEO LLANERO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**  
**MUNICIPIO DE ARAUCA**

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO - AJUSTADO  
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA  
SOCIAL**

3.8.2	ESPEJO BISELADO 4 MM. CON MARCO EN MADERA ANCLADO AL MURO CON SOPORTE EN ICOPOR- INCLUYE INSTALACION	M2	40,04
3.8.3	ESPEJO BISELADO 4 MM.-INCLUYE INSTALACION	M2	3,52
	IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL		

### **3.1. Fases y etapas del proyecto**

#### **Fase 1: Planeación y alistamiento**

Corresponde a las actividades previas al inicio de la obra, orientadas a garantizar las condiciones técnicas, administrativas y logísticas necesarias para la ejecución del proyecto. Incluye:

- Revisión y ajuste de estudios y diseños.
- Legalización del contrato (pólizas, acta de inicio).
- Elaboración del plan de trabajo y cronograma de actividades.
- Instalación de campamento de obra (si aplica).
- Socialización del proyecto con actores institucionales y comunidad.

#### **Fase 2: Obras preliminares**

Comprende las actividades iniciales en campo necesarias para preparar la infraestructura existente para su intervención. Incluye:

- Desmontes de cubiertas, cielorrasos, puertas, ventanas y equipos.
- Demoliciones de pisos, muros y enchapes deteriorados.
- Retiro y disposición de escombros.
- Adecuación del área de trabajo.

#### **Fase 3: Intervención de infraestructura (obra gris)**

Hace referencia a las actividades estructurales y de adecuación básica del inmueble. Incluye:

- Construcción y adecuación de muros y elementos estructurales.
- Instalación de cubiertas nuevas y elementos asociados.
- Ejecución de placas, vigas y estructuras metálicas.
- Instalación de redes básicas (hidrosanitarias y eléctricas preliminares).

#### **Fase 4: Acabados y obra blanca**

**ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL MUSEO  
LLANERO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE ARAUCA**

## **ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO - AJUSTADO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

En esta fase se desarrollan las actividades orientadas a la terminación y acondicionamiento de los espacios. Incluye:

- Instalación de cielorrasos.
- Aplicación de estuco, pintura y revestimientos.
- Instalación de pisos (porcelanato, madera, cerámica).
- Colocación de enchapes y elementos decorativos.

### **Fase 5: Instalaciones y equipamiento**

Corresponde a la instalación de elementos funcionales que permiten la operatividad del inmueble. Incluye:

- Instalación del sistema de iluminación (paneles LED).
- Montaje de carpintería metálica y de aluminio (puertas, ventanas, portones).
- Instalación de baterías sanitarias y accesorios.
- Implementación de elementos de accesibilidad y seguridad.

### **Fase 6: Mitigación ambiental y limpieza final**

Incluye las actividades orientadas a minimizar impactos ambientales y dejar el área en condiciones óptimas. Contempla:

- Manejo y disposición adecuada de residuos.
- Limpieza general del área intervenida.
- Implementación de medidas de mitigación ambiental.

### **Fase 7: Entrega y cierre del proyecto**

Corresponde a la finalización formal del proyecto. Incluye:

- Pruebas de funcionamiento de las instalaciones.
- Elaboración de acta de recibo final.
- Entrega de informes, planos récord y documentación técnica.
- Liquidación del contrato.

## **4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

**ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL MUSEO  
LLANERO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE ARAUCA**

# **ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO - AJUSTADO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

El plazo estimado para la ejecución del proyecto de adecuación y mejoramiento de la infraestructura física del Museo Llanero del municipio de Arauca será de **TRES (03) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías contractuales exigidas por la entidad.

## **5. FORMA DE PAGO**

a) Hasta un **setenta y cinco (75%)** del valor del contrato mediante actas parciales de ejecución, previa presentación de:

- Informe del contratista.
- Informe del supervisor.
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor.
- Registro fotográfico.
- Pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los correspondientes certificados de (SENA, ICBF, COMFIAR).
- Pólizas vigentes y su aprobación por la Oficina Asesora Jurídica Municipal.

Parágrafo 1º: En caso que la entidad haya entregado al contratista dineros por concepto de anticipo, éste deberá presentar plan de inversión del anticipo y los respectivos soportes de inversión para su correspondiente amortización.

b) El **veinticinco (25%)** restante a la finalización del objeto contractual previa presentación de:

- Acta de recibo final.
- Actualización de las garantías exigidas debidamente ampliada y aprobada.
- Informe del contratista.
- Bitácora de obra.
- Carteras topográficas – en caso de requerirse.
- Memorias de cantidades de obra.
- Registro fotográfico (antes, durante, después) impresas a color y medio digital.
- Planos impresos y digitales en formato DWG.
- Soporte de ejecución de ítem ambiental.
- Ensayos de laboratorio para control de calidad de los concretos a instalar.
- Pago de seguridad social integral del representante legal.
- Si el pago del personal se realiza por nomina, anexar: soportes de pago de seguridad social, afiliación, salud, pensiones, riesgos profesionales,

**ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL MUSEO  
LLANERO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE ARAUCA**

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO - AJUSTADO  
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA  
SOCIAL**

pago de aportes parafiscales, SENA, ICBF, caja de compensación familiar y nóminas.

- Si el personal es subcontratado anexar: copia del contrato con sus respectivos pagos de seguridad social integral (salud, pensión) de los meses laborados.
- Paz y salvo de la caja de compensación familiar y aportes al FIC.
- Formato final de la veeduría ciudadana debidamente diligenciado y firma con nombres legibles.
- Paz y salvo del personal utilizado.
- Factura.
- Certificación de cumplimiento de la obra y aportes parafiscales por parte de la interventoría externa.
- Acta de liquidación firmada.

Parágrafo 2º: El Municipio concederá al contratista un anticipo hasta un **CUARENTA POR CIENTO (40%)** del valor del contrato, el cual será entregado una vez se haya perfeccionado el contrato. Para efectos de amortización del anticipo, el contratista deberá en cada acta parcial o acta de liquidación de ser el caso, amortizar el mismo porcentaje del que le fue entregado.

**5.1. MANEJO DEL ANTICIPO:**

La iniciación de las labores o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditados en ningún caso, al giro del anticipo por parte del MUNICIPIO DE ARAUCA, el cual entenderá haber adjudicado al contrato a un proponente que ha acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarla cumplidamente.

Cuando el proceso o el contrato resultante del mismo sean diferentes a los casos establecidos en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo, deberá realizarse en cuenta conjunta, a nombre del contrato suscrito. Estos recursos serán manejados entre el supervisor o interventor y el contratista. El contratista deberá abrir una cuenta corriente o de ahorros para este fin.

Para el cobro del anticipo el contratista deberá presentar la orden de iniciación, deberán estar satisfechos los requisitos de ejecución del contrato, deberá estar aprobada la garantía única de cumplimiento por el funcionario competente del MUNICIPIO DE ARAUCA y la solicitud de registro presupuestal.

**ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL MUSEO  
LLANERO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE ARAUCA**

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO - AJUSTADO**  
**SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA**  
**SOCIAL**

Una vez constituida y aprobada la garantía única, el anticipo se entregará al contratista luego de la presentación por parte del mismo de los respectivos documentos ante la secretaría de hacienda municipal.

Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán al tesoro municipal. El contratista deberá presentar el plan de inversión del anticipo, para revisión y aprobación de la Entidad contratante. Los dineros del anticipo no podrán destinarse a fines distintos que los de ejecución de los trabajos y de los aquí contemplados.

Estos dineros tienen la condición de fondos públicos hasta el momento que sean amortizados mediante la ejecución de las obras contratadas, momento hasta el cual su mal manejo, el cambio de destinación o su apropiación darán lugar a las responsabilidades penales correspondientes.

Los desembolsos de la cuenta deben ser directamente proporcionales a la ejecución del contrato, los saldos deben generar rendimientos, salvo que los recursos sean invertidos en su totalidad en un solo giro en actividades tendientes al cumplimiento del objeto contractual. El supervisor autorizará el primer desembolso de la cuenta, en concordancia con el plan de inversión del anticipo, así mismo verificará los rendimientos financieros de la cuenta conjunta si a ello hubiere lugar.

Para la autorización de los desembolsos siguientes, el contratista deberá presentar al interventor o supervisor un informe de gastos detallados y debidamente soportados, incluyendo las facturas que demuestren el gasto de la totalidad del desembolso entregado, soportes que deben estar legalmente expedidos y firmados; y rendimientos financieros, demostrando que los recursos invertidos se ajustan al plan de manejo del anticipo aprobado con anterioridad y que efectivamente se adquirieron en las fechas en las que se autorizó el desembolso.

El supervisor o interventor del contrato verificará y dará el visto bueno de la relación de gastos, los cuales deben ser consistentes con el plan de inversión del anticipo aprobado. De encontrarse evidencia de uso indebido del anticipo, el interventor o supervisor del contrato remitirá la documentación soporte y solicitud debidamente motivada a la oficina asesora jurídica solicitando de manera expresa hacer efectiva la póliza de buen manejo del anticipo pactado en el contrato. Los rendimientos financieros que genere la cuenta abierta para tal fin, se consignaran a favor del municipio de Arauca, mediante coordinación con la tesorería municipal, previa certificación del banco.

Una vez ejecutado el monto total del anticipo, y el contratista haya entregado los informes requeridos para demostrar el buen manejo del mismo y las

**ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL MUSEO**  
**LLANERO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**  
**MUNICIPIO DE ARAUCA**

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO - AJUSTADO  
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA  
SOCIAL**

consignaciones de la totalidad de los rendimientos financieros ante la tesorería municipal, se procederá a la cancelación de la cuenta bancaria por parte del contratista, previo visto bueno del supervisor.

Es de resaltar, que la Administración Municipal no aceptará registros que tengas enmendaduras, que no sean legibles o sin firma de los responsables. Por lo que cada soporte en condiciones deficientes hará que no se proceda el pago respectivo.

**2.6.2 CRONOGRAMA DE PAGOS**

<b>MES</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>SALDO</b>
1	ACTA PARCIAL 1	40%	60%
2	ACTA PARCIAL 2	35%	25%
	ACTA LIQUIDACIÓN	25%	0%

NOTA: La administración municipal hace la salvedad que el cronograma y los porcentajes de las actas parciales de pagos puede variar relativamente a la ejecución y cumplimiento de actividades.

**6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO**

El proyecto deberá regirse por el siguiente marco normativo:

**6.1. Normatividad general:**

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Ley 1474 de 2011.
- Decreto 1082 de 2015.
- 

**6.2. Normas técnicas y reglamentos:**

- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10 o vigente).
- RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas).
- RAS (Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico).
- Normas Técnicas Colombianas (NTC – ICONTEC).

**ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL MUSEO  
LLANERO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE ARAUCA**

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO - AJUSTADO  
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA  
SOCIAL**

Así mismo, se deberán aplicar todas aquellas normas complementarias que regulen materiales, procesos constructivos y control de calidad.

**6.3. Especificaciones técnicas**

Para la ejecución del presente proyecto de adecuación y mejoramiento de la infraestructura física del Museo Llanero del municipio de Arauca, el contratista deberá ceñirse estrictamente a las especificaciones técnicas definidas por la entidad, las cuales hacen parte integral del proceso contractual.

**6.4. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato**

Para la correcta ejecución del proyecto de adecuación y mejoramiento de la infraestructura física del Museo Llanero del municipio de Arauca, la entidad contratante pondrá a disposición del contratista una serie de documentos técnicos, administrativos y financieros que constituyen la base para el desarrollo de las actividades contractuales.

Estos documentos deberán ser analizados, interpretados y aplicados integralmente por el contratista, garantizando la adecuada ejecución de la obra conforme a los lineamientos establecidos. Entre los principales documentos a entregar se encuentran:

- Estudios Previos.
- Especificaciones Técnicas.
- Memorias de Cálculo.
- Análisis de Precios Unitarios (APU).
- Presupuesto Oficial de Obra.
- Planos del Proyecto.

Adicionalmente, la entidad podrá suministrar otros documentos complementarios que considere necesarios, tales como cronogramas de obra, lineamientos técnicos, manuales o cartillas aplicables al proyecto.

El contratista será responsable de verificar la consistencia entre estos documentos y de informar oportunamente cualquier inconsistencia o requerimiento de ajuste a la supervisión o interventoría, sin que ello lo exima de su responsabilidad frente a la correcta ejecución del contrato.

**6.5. Notas técnicas específicas del proyecto**

El proyecto deberá cumplir, entre otras, con las siguientes normas técnicas:

**ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL MUSEO  
LLANERO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE ARAUCA**

## **ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO - AJUSTADO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

- **NTC 1500:** Código Colombiano de Fontanería.
- **NTC 2050:** Código Eléctrico Colombiano.
- **NTC 174:** Cementos hidráulicos – requisitos.
- **NTC 121:** Ladrillos cerámicos para construcción.
- **NTC 673:** Ensayo de resistencia a la compresión de cilindros de concreto.
- **NTC 396:** Determinación de asentamiento del concreto (slump).
- **NTC 3329:** Morteros para mampostería.
- **NTC 4026:** Baldosas cerámicas.
- **NTC 6047:** Accesibilidad al medio físico en edificaciones.
- **NTC 1461:** Pinturas arquitectónicas.
- **NTC 2505:** Instalaciones hidráulicas y sanitarias.
- **NTC 3696:** Señalización de seguridad industrial.
- **NTC 1736:** Acero de refuerzo para concreto.

### **6.6. Método Constructivo**

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

### **7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL**

El proyecto de incorpora criterios de **sostenibilidad técnico-ambiental**, orientados a prevenir, mitigar y controlar los impactos negativos que puedan generarse durante la ejecución de las obras, en concordancia con los principios de desarrollo sostenible y la normativa ambiental vigente.

Dado que el proyecto corresponde a una intervención sobre infraestructura existente y no implica ampliaciones significativas ni afectaciones a ecosistemas

### **ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL MUSEO LLANERO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA MUNICIPIO DE ARAUCA**

## **ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO - AJUSTADO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

estratégicos, **no se requiere licencia ambiental**. No obstante, se deberán implementar medidas de manejo ambiental que garanticen una adecuada gestión de los recursos naturales y la protección del entorno.

### **7.1. Enfoque de sostenibilidad:**

El desarrollo del proyecto se orienta bajo un enfoque de uso eficiente de recursos, reducción de impactos ambientales y responsabilidad social, en concordancia con la Guía de Compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, promoviendo:

- Uso racional de materiales de construcción.
- Reducción de generación de residuos.
- Aprovechamiento eficiente de energía y agua.
- Implementación de buenas prácticas constructivas.

### **7.2. Medidas ambientales a implementar:**

El contratista deberá adoptar, como mínimo, las siguientes medidas:

- **Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD):** En cumplimiento de la Resolución 472 de 2017 y la Resolución 1257 de 2021, se deberá garantizar la correcta separación, almacenamiento, transporte y disposición final de los residuos generados.
- **Control de emisiones y material particulado:** Implementar acciones para minimizar la generación de polvo, como humectación de áreas intervenidas.
- **Control de ruido:** Ejecución de actividades en horarios permitidos y uso de equipos en buen estado.
- **Uso eficiente del agua y energía:** Evitar desperdicios y promover prácticas de ahorro durante la ejecución de la obra.
- **Limpieza y orden del área de trabajo:** Mantener condiciones adecuadas de aseo para prevenir impactos negativos en el entorno.

### **7.3. Componente social:**

El proyecto incluye acciones de gestión social, orientadas a:

- Promover la vinculación de mano de obra local.
- Generar espacios de participación e información con la comunidad.
- Desarrollar actividades de sensibilización ambiental.

**ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL MUSEO  
LLANERO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE ARAUCA**

## **ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO - AJUSTADO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

### **7.4. Cumplimiento normativo:**

Las medidas adoptadas deberán estar alineadas con:

- Normativa ambiental vigente en Colombia.
- Resolución 472 de 2017 y Resolución 1257 de 2021 (RCD).
- Normas técnicas aplicables (NTC relacionadas con construcción sostenible y gestión ambiental).
- Instrumentos de ordenamiento territorial del municipio de Arauca.

### **7.5. Seguimiento y control:**

Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá incluir dentro de los **informes periódicos de obra** evidencias del cumplimiento de los criterios de sostenibilidad técnico-ambiental. Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

1. Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
2. Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
3. Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
4. Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
5. Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
6. Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

### **7.6. Incidencia en el presupuesto:**

Las medidas de sostenibilidad técnico-ambiental contempladas en el proyecto se encuentran incorporadas dentro del presupuesto oficial, especialmente en el componente de mitigación ambiental, garantizando su viabilidad técnica, financiera y contractual.

**ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL MUSEO  
LLANERO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE ARAUCA**

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO - AJUSTADO  
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA  
SOCIAL**

En conclusión, el proyecto integra criterios de sostenibilidad que permiten su ejecución de manera responsable con el medio ambiente y la comunidad, asegurando el cumplimiento de las políticas públicas ambientales y contribuyendo al desarrollo sostenible del municipio.

**8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL**

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los

**ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL MUSEO  
LLANERO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE ARAUCA**

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO - AJUSTADO  
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA  
SOCIAL**

requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

<b>Posgrado con título</b>	<b>Requisitos de Experiencia General</b>	<b>Requisitos de Experiencia Específica</b>
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Director de Obra.
- Un (1) Residente de Obra.
- Un (1) Personal SG-SST.
- Un (1) Ambiental.

**8.1. Requisitos del personal**

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

<b>Profesional Ofrecido para el Cargo</b>	<b>Requisitos de Experiencia General</b>	<b>Requisitos de Experiencia Específica</b>
Director de Obra – Ing. Civil o Arquitecto. Dedicación: 30%	Seis (06) años	Dos (02) Años

**ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL MUSEO  
LLANERO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE ARAUCA**

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO - AJUSTADO  
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA  
SOCIAL**

Residente de Obra – Ing. Civil o Arquitecto. Dedicación: 100%	Cuatro (04) años	Dos (02) años
Personal responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) con licencia vigente SST. Dedicación: 100%	Cuatro (04) años	Dos (02) años
Ambiental –Ing. Ambiental. Dedicación: 50%	Cuatro (04) años	Dos (02) años

### **9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO**

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

- Equipos menores de construcción (mezcladoras, vibradores, cortadoras, pulidoras).
- Herramientas eléctricas y manuales.
- Equipos para trabajos en altura (andamios, escaleras certificadas).
- Equipos de transporte interno de materiales (carretillas, elevadores manuales si aplica).
- Equipos para demolición liviana.
- Equipos para instalación de redes eléctricas e hidrosanitarias.

### **10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO**

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El

**ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL MUSEO  
LLANERO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE ARAUCA**

## **ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO - AJUSTADO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

### **11. OBRAS PROVISIONALES**

el contratista deberá contemplar la implementación de obras provisionales necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades constructivas, la seguridad del personal, la protección del entorno y la correcta organización del frente de trabajo. Estas obras corresponden a instalaciones temporales que no hacen parte de la obra definitiva, pero que resultan indispensables para la ejecución del contrato.

En este sentido, el contratista deberá disponer de campamentos de obra cuando aplique, incluyendo espacios para oficinas administrativas, almacenamiento de materiales, herramientas y equipos, así como bodegas y zonas de acopio que garanticen la adecuada conservación de los insumos. Igualmente, deberá instalar cerramientos provisionales que delimiten el área de intervención, controlen el acceso y protejan tanto al personal como a terceros.

De igual manera, será responsabilidad del contratista garantizar la provisión de servicios temporales como suministro de agua y energía eléctrica para el desarrollo de las actividades constructivas, así como la instalación de unidades

**ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL MUSEO  
LLANERO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE ARAUCA**

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO - AJUSTADO  
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA  
SOCIAL**

sanitarias provisionales para el personal de obra, en cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.

En materia de seguridad, se deberá implementar señalización preventiva e informativa conforme a la normativa vigente, incluyendo avisos, demarcaciones y elementos de control que permitan advertir riesgos y orientar adecuadamente a trabajadores y visitantes. Asimismo, se deberán adoptar medidas de protección como barreras, cintas de seguridad y definición de rutas de circulación dentro del área intervenida.

El contratista también deberá garantizar el manejo adecuado de residuos, mediante la disposición de zonas para la clasificación y almacenamiento temporal de residuos de construcción y demolición (RCD), así como mantener condiciones permanentes de orden y limpieza en el área de trabajo.

Finalmente, una vez culminadas las actividades del contrato, el contratista deberá realizar el desmonte total de las obras provisionales, retirando todos los elementos instalados y dejando el área en condiciones óptimas de limpieza, seguridad y funcionalidad. Todas estas actividades deberán ser ejecutadas por cuenta y riesgo del contratista, cumpliendo con la normatividad vigente, sin generar costos adicionales para la entidad, salvo disposición expresa en los documentos del proceso.

## **12. SEÑALIZACIÓN**

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

## **13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES**

Para la ejecución del proyecto de adecuación y mejoramiento de la infraestructura física del Museo Llanero del municipio de Arauca, se deberán tener en cuenta las disposiciones normativas relacionadas con permisos,

**ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL MUSEO  
LLANERO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE ARAUCA**

## **ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO - AJUSTADO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

licencias y autorizaciones requeridas para este tipo de intervenciones en infraestructura existente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.7 del Decreto 1077 de 2015 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, se evaluó la necesidad de tramitar Licencia de Construcción para el desarrollo del proyecto. En este sentido, y teniendo en cuenta el alcance de las actividades contempladas —las cuales corresponden a adecuaciones, mantenimiento y mejoramiento locativo sin modificación estructural ni ampliación del área construida—, se concluye que el proyecto no requiere Licencia de Construcción, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.1.10 del mismo decreto, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 810 de 2003.

No obstante, el contratista deberá dar cumplimiento a las normas urbanísticas vigentes y a las disposiciones del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del municipio de Arauca, garantizando que las intervenciones realizadas se ajusten a los usos del suelo y a las condiciones establecidas para el predio.

En cuanto a permisos adicionales, si durante la ejecución del contrato se llegasen a requerir autorizaciones específicas —tales como ocupación temporal del espacio público, manejo y disposición de residuos de construcción y demolición (RCD), conexión a redes de servicios públicos o cierres parciales de vías—, será responsabilidad del contratista gestionarlos oportunamente ante las autoridades competentes.

Respecto a los aspectos ambientales, y considerando la naturaleza del proyecto, no se requiere licencia ambiental, sin perjuicio del cumplimiento obligatorio de las medidas de manejo ambiental establecidas en el proyecto y de la normativa vigente aplicable.

En todo caso, el contratista deberá garantizar el cumplimiento de todos los permisos, licencias y autorizaciones que llegaren a ser exigibles durante la ejecución del contrato, sin que ello genere costos adicionales para la entidad, salvo disposición expresa en los documentos del proceso.

### **14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO**

En primer lugar, el contratista deberá acatar, cuando aplique, los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes,

**ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL MUSEO  
LLANERO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE ARAUCA**

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO - AJUSTADO**  
**SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA**  
**SOCIAL**

en lo relacionado con la adecuación de espacios destinados a actividades culturales, asegurando condiciones adecuadas de funcionalidad, iluminación, ventilación, acústica y circulación para el desarrollo de exposiciones y eventos culturales.

Así mismo, se deberán considerar las directrices del sector vivienda y construcción, incluyendo las especificaciones técnicas vigentes para edificaciones públicas, garantizando el cumplimiento de estándares de calidad, seguridad, durabilidad y confort en los espacios intervenidos.

En materia de accesibilidad, el proyecto deberá cumplir con los criterios establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047, asegurando condiciones de acceso y uso para personas con movilidad reducida, mediante la eliminación de barreras arquitectónicas y la adecuación de espacios incluyentes.

De igual manera, el contratista deberá garantizar que las instalaciones eléctricas cumplan con el RETIE y las instalaciones hidrosanitarias con el RAS y las normas técnicas correspondientes, asegurando el correcto funcionamiento y la seguridad de las redes implementadas.

En cuanto a acabados y materiales, se deberán utilizar productos que cumplan con las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables, garantizando calidad, resistencia y durabilidad, especialmente en elementos como pisos, pinturas, enchapes y carpintería.

Adicionalmente, el contratista deberá tener en cuenta criterios de sostenibilidad y eficiencia en el uso de recursos, promoviendo el uso de tecnologías y materiales que reduzcan el impacto ambiental y mejoren el desempeño energético del inmueble.

Finalmente, cualquier lineamiento técnico adicional que sea suministrado por la entidad contratante durante la ejecución del contrato deberá ser acatado por el contratista, siempre que esté debidamente justificado y no altere el equilibrio económico del contrato. Estas notas técnicas hacen parte integral de las condiciones del proyecto y su cumplimiento será obligatorio durante toda la ejecución de la obra.

**ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL MUSEO**  
**LLANERO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**  
**MUNICIPIO DE ARAUCA**

**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO - AJUSTADO  
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA  
SOCIAL**

**15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES**

- Diagnostico.
- Plan de manejo ambiental.
- Especificaciones técnicas del proyecto.
- Memorias de Cálculo del Proyecto.
- Planos.

En constancia, se firma en Arauca, a los 02 días del mes de junio de 2026.

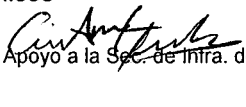


**LISSETH TATIANA PAEZ RINCON**

Secretaria de Infraestructura del Municipio de Arauca  
Aspectos Técnicos

Reviso Aspectos Técnicos:  
Revisó aspectos jurídicos:

CIRO A. ROMERO GONZÁLEZ - Apoyo a la Sec. de Infra. del Municipio de Arauca  
Ronaldo Cetina - Cont. 0657



**ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL MUSEO  
LLANERO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA  
MUNICIPIO DE ARAUCA**

